



**MinJusticia**

Ministerio de Justicia  
y del Derecho

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

CERTIFICADO

Clara  
Arce  
[Signature]

Al responder cite este número  
OFI14-0017101-DMA-2100

Bogotá D.C., lunes, 28 de julio de 2014

Doctor:

**JOSE LUIS URON MARQUEZ**

Presidente Ejecutivo

**CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR**

Calle 15 No.4-33 piso 2

Teléfono: 5855600

Email: [cvalledupar@telecom.com.co](mailto:cvalledupar@telecom.com.co)

**CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR**

Número de Radicación: 1737-REC-04-08-2014

Fecha y Hora de Radicado: 2014-08-04 10:11:31

Funcionario Responsable: Melody Pradilla Colmenares

**Asunto:** Respuesta aval para capacitación en materia de Insolvencia Persona Natural No Comerciante radicado EXT14-0020916 del 18 de Junio de 2014.

Apreciado Doctor,

La Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho recibió la comunicación relacionada en asunto, a través de la cual remitió para obtención del aval el trámite referente a capacitación en materia de Insolvencia Persona Natural No Comerciante, en este sentido, y como parte del trámite correspondiente, se ha practicado la revisión objetiva de su contenido, tomando en consideración los requisitos que señala el Decreto 1829 de 2013, Decreto 2677 de 2012 y la resolución 0221 de 2014, cuyos resultados se presentan a continuación:

### **Resultado y Requerimientos**

Se evidencia que los requisitos mínimos para obtener autorización a Instituciones para impartir el Programa de Formación en Insolvencia, no fue complementada; ya que no se tuvo en cuenta lo preceptuado por la resolución 0221 del 5 de mayo de 2014; " *Por la cual se establece el contenido mínimo del Programa de Formación en Conciliación Extrajudicial en Derecho*"

En virtud del artículo 15 del decreto 2677, "*Contenido del Programa de Formación. El Ministerio de Justicia y del Derecho fijará mediante resolución los contenidos mínimos que debe comprender el Programa de Formación. Éste deberá tener una duración no inferior a ciento veinte (120) horas, de las cuales por lo menos una tercera parte deberá destinarse al módulo práctico.*" (Subrayado fuera de texto).

Según lo anterior el programa en formación mínimamente contendrá las siguientes temáticas:

### **Módulo básico**

**Cra 9 No 12C-10 Bogotá, Colombia**

Tel: (57)(1) 4443100

[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**MinJusticia**

Ministerio de Justicia  
y del Derecho

- ✓ Teoría del conflicto.
- ✓ Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.
- ✓ Marco legal y jurisprudencial de la conciliación.
- ✓ Funciones y obligaciones del conciliador.
- ✓ Centros de Conciliación.
- ✓ Clases de Conciliadores.
- ✓ Conciliación en derecho de familia.
- ✓ Conciliación en derecho penal.
- ✓ Conciliación en derecho laboral.
- ✓ Conciliación en derecho contencioso administrativo.
- ✓ Conciliación en derecho privado.
- ✓ Conciliación virtual.

#### Módulo de entrenamiento

- ✓ Procesos de resolución y transformación de conflictos.
- ✓ Habilidades para la resolución y transformación de conflictos.
- ✓ Diversidad y diferencia en el análisis y solución de conflictos.
- ✓ Gestión de conflictos familiares.
- ✓ Gestión de conflictos públicos.
- ✓ Gestión de conflictos laborales.
- ✓ Gestión de conflictos penales.
- ✓ Gestión de conflictos de derecho privado.
- ✓ Procedimiento conciliatorio.
- ✓ Audiencia de conciliación.
- ✓ Elaboración de Actas y Constancias en el procedimiento conciliatorio.

#### Módulo de pasantía.

- ✓ Audiencias de conciliación asistidas por el docente conciliador. (La pasantía comprenderá un mínimo de dos (2) audiencias acompañadas por un docente conciliador).

De otra parte se debe tener en cuenta que el artículo 16 del decreto 2677, referente a los objetivos de cada uno de los ejes temáticos, el sistema de evaluación de los alumnos, y el sistema de evaluación de docentes de cada eje temático.

**Cra 9 No 12C-10 Bogotá, Colombia**

Tel: (57)(1) 4443100

[www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)



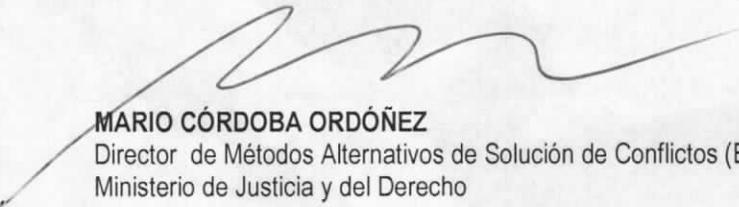
**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**MinJusticia**

Ministerio de Justicia  
y del Derecho

Así las cosas, este Ministerio una vez se efectúen los ajustes solicitados en la presente comunicación, en un término no mayor a treinta (30) días calendario, evaluará si se cumple con los requisitos para el aval de capacitación en materia de Insolvencia Persona Natural No Comerciante, remitido a esta Dirección.

Cordialmente,



**MARIO CÓRDOBA ORDÓÑEZ**

Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (E)  
Ministerio de Justicia y del Derecho

Elaboró: Jorge Andrés Rojas Urrea *JRU*

Revisó: Wilson Antonio Córdoba Monroy *WAM*

Aprobó: Mario Córdoba Ordóñez